

R. 2.

Mendez Vigo,

Señor de Andalucía

en

Señor de Alca

2.

HTCA

U/Bc LEG 1-3 nc48



1>0 0 0 0 2 5 6 7 4 3

UVA. BTSC. LEG. 1.3.148

PARTE HISTORICO

QUE HA DIRIGIDO AL GOBIERNO

EL GENERAL

DON PEDRO MENDEZ VIGO,

SOBRE

las ocurrencias de Andalucía en el último setiembre.



Madrid:

IMPRENTA DE SANCHIZ, CALLE DE JARDINES.

1841.



Resuelto á no formar parte de un congreso que con universal escándalo habia infringido la constitucion de la monarquía española, de acuerdo con los gobernantes que á la sazón preparaban á mi patria nuevas cadenas, hice en las últimas córtes la renuncia de diputado pareciéndome el modo mas conveniente de corresponder á la confianza que en mí habia depositado la provincia de Sevilla, cuyos intereses me era imposible hacer valer en un recinto donde los primeros oradores se esforzaron en vano por conseguir el triunfo de la razon. Convencido hasta la evidencia del inminente peligro que corria la libertad, abandoné el honorífico asiento á que me habia llamado una provincia, para salvar la causa de la nacion entera acudiendo á la fuerza, última razon de los pueblos contra la tirania. Firme en tan noble propósito, salí de la córte con direccion á las Andalucias, y lanzado bien pronto en el camino de los riesgos, di principio por aquella parte á la grande obra que se consumó en setiembre. Jamás se apartó de mi imaginacion la idea de presentar á las próximas córtes un parte histórico de mis operaciones, y confiado en la rectitud y pureza de mis intenciones, y orgulloso con el importantísimo servicio que creo haber hecho al pais, aguardaba impaciente el momento oportuno de confundir á mis enemigos, á los enemigos de la libertad, que en su ignominiosa derrota esgrimieron contra mi honor el arma alevosa de la calumnia. Pero el gobierno de S. M. me ha puesto en el caso de anticipar mi obra, y al poner en su conocimiento como general las ocurrencias de Andalucia, quiero que mis conciudadanos juzguen del hombre que sin mas recursos que su voluntad de bronce dió cima feliz por aquella parte al gran movimiento

popular tan fecundo en acciones heróicas quanto escasas y mezquinas han sido sus consecuencias. Comparezco , pues , ante el tremendo tribunal de la opinion , comparezco como implacable enemigo de los tiranos , sea cual quiera el lienzo que vele su faz horrorosa ; comparezco con corazon tranquilo , si bien con el gran disgusto consiguiente al lamentable estado en que se encuentra la obra de nuestra politica regeneracion , estado de desconsuelo , debido al detestable sistema de defecion seguido por unos y á la natural perfidia á la fatal veleidad de otros para quienes la energía es un peso , una carga insoportable el cumplimiento del mas santo de los deberes , asi como una especie de patrimonio el despreciable egoismo y la negra ingratitud.

Pedro Mendez
de Vigo.

ESCMO. SR.

La circunstancia de haber sido separado inesperadamente de la capitania general de Andalucía, adonde habia sido llamado tan honoríficamente y con urgencia por aquella junta directiva de gobierno, con motivo de haber dispuesto el Escmo. Sr. comandante general de los ejércitos reunidos con fecha 3 de octubre último, pasase à recibir órdenes suyas à esta córte, produjo una porcion de incidentes que lastimaron mi opinion al punto de haber tenido que sufrir mi espíritu y mi delicadeza, cual no habia sufrido en toda mi larga carrera llena de vicisitudes y de desgracias, todas ellas emanadas de la inflexibilidad de mi carácter en ser fiel à mis principios políticos y contra los enémos de mi patria. Estos emplearon todos sus medios arteros é inicuos para hacer borrar hasta la impresion del efecto que habian producido en los ánimos los servicios que acababa de prestar con tanto riesgo, con tanta infatigabilidad y con tan buenos resultados à la causa nacional. He tenido toda la circunspeccion que correspondia à una situacion tan delicada, procurando sí, contrarrestar victoriosamente los tiros de la maledicencia, y esperaba con impaciencia presentar un parte histórico à la regencia para que las córtes próximas tuviesen conocimiento esacto de cuanto ocurriò desde el momento que sali de esta capital para Andalucía en el mes de junio último: mas ahora que V. E. se digna remitirme la comunicacion que le hace el capitan general de Andalucía, necesario es que me apresure à dar un esacto y minucioso detalle de todo cuanto ocurriò en aquel distrito, robusteciéndole los documentos que le acompañan.—Dios guarde à V. E. muchos años.—Madrid de enero de 1811.—Escmo. Sr.—Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Escmo. Sr.

Habiendo hecho la renuncia del honroso cargo de diputado, por haber sido infringida por el congreso la Constitucion del estado, me trasladé á Andalucía para tomar los baños de Carratraca. Llevaba en mi corazon el deseo de contribuir con cuanto yo pudiese á contrarestar los males que debian seguirse inmediatamente de la marcha tortuosa y criminal de las córtes y el gobierno; tanto mas, emprendido ya el viage de SS. MM. á Cataluña, sobre cuyo inesperado acontecimiento hice una interpelacion impulsado por mi lealtad y patriotismo, y aunque no tuvo eco ni en la mayoria, ni en la minoría del congreso, pocos dias mediaron que tratando de apropiarse á esta uno de los periódicos de la oposicion aquel servicio, probó al público para satisfaccion mia, el valor que habia tenido dicha interpelacion.

En Sevilla y pueblos del tránsito examiné con mucha circunspeccion el estado de la opinion de los patriotas y la ví uniforme en oposicion á la marcha política del gobierno; y todos deseaban un cambio por cualquiera medio. Conferencié con un solo patriota, don Francisco Custodio, de Ecija, sobre la ejecucion de un movimiento, y confirmándome en la opinion que habia formado yo y del convencimiento en que estaba de un buen éxito, no dudé de realizarle en ocasion oportuna porque ademas de tener confianza dicho Custodio en la milicia nacional de los pueblos, contaba tambien con alguna fuerza de caballería de francos.

Convenimos desde luego, en que yo pasase á tomar los baños de Paterna de la Ribera en lugar de los de Carratraca, para hallarme mas inmediato á la plaza de Cadiz, cuyo punto importantísimo era preciso ocupar en el momento que las circunstancias forzasen á tomar la actitud á mano armada para hostilizar al gobierno. A mi paso por San Lucar y Jerez fui recibido con entusiasmo por los patriotas y obsequiado con sere-

natas brillantes, á pesar de la vigilancia y circunspeccion de las autoridades, lo cual me confirmó el buen espíritu. Con los patriotas de Jerez don Manuel Sanchez Silva, primer alcalde, don Manuel Lacoste, don Francisco Garcia Pina, don N. Garcia Ruiz, don N. Gonzalez, don Juan Soto, y otros, establecí correspondencia muy activa y nos comunicabamos mutuamente cuanto sabiamos de todas partes; sostenia yo ademas una correspondencia importantísima con Madrid, Sevilla, Málaga, Córdoba, Utrera, Cadiz, Badajoz, Barcelona, Valencia, y Zaragoza y cuando los acontecimientos se precipitaron se me incorporaron en Paterna el médico don Armengol Sala y don Pelegrin de Aicheñ. Con estos dos patriotas tan ilustrados mi correspondencia con todos los puntos fué de mucha acción y eficacia; especialmente la de Málaga y Gibraltar con don Vicente Sanchez, don Pedro Laborde y don Jacinto Guerrero; la de Barcelona y Valencia con don Lorenzo Milans, don José Rodriguez Espina y don Agustín Ibañez; la de Estremadura y provincia de Córdoba con don Francisco Fernandez Golfín, don Marcos de Estela, y don Francisco Diaz Morales; la de Utrera con don Juan Pinto; la de Sevilla con don Antonio Solorzano, don Pedro Ramon Balboa, don Manuel Cascales y don Domingo Fernandez Becerra, y la de Madrid con don Joaquin Francisco Campuzano, don José Maria del Busto, don Tomas Garcia del Real, don Carlos Soler, don Pedro Miranda, y don Manuel Garcia Uzál; corrieron de la una á la otra parte muchos de estos amigos con la mayor esposicion sin perdonar medios ni fatigas. El dia 4 llegó la noticia á Cadiz de lo sucedido en Madrid la cual me comunicó don Tiburcio Campe, y sin perder momento auxiliado de caballos por don Cristobal Carrasco y don Manuel Lozano, acompañado de don Pelegrin de Aicheñ y escoltado por los patriotas de Paterna, don Juan Gallo y Góngora regidor decano del ayuntamiento, don Bartolomé Mariñ, don Manuel Sanchez, don Rafael Marchante, Antonio Jimenez y Joaquin Alvarez, me dirigí á Jerez: al llegar á la Cartuja hallé á don Juan Acuña que habia salido de Cadiz con urgencia para comunicarme que los patriotas deseaban y pedian me presentase en aquella plaza. A mi llegada á Jerez supe que el

patriota don José Nocedal regidor de este Escmo. ayuntamiento se habia trasladado á aquella plaza con su hijo, con objeto de remover los obstáculos que se habian presentado á la marcha del pronunciamiento verificado en el dia anterior, y que habia hecho esfuerzos extraordinarios con don Tiburcio Campe para que tuviese efecto aquel, y supe tambien con satisfaccion que el mismo Nocedal y los patriotas de Jerez, de quienes llevo hecho mencion, habian dispuesto igualmente mi llamamiento á Paterina para pasar á Cadiz: al ayuntamiento de esta plaza oficié en el momento poniéndome á sus órdenes, pero al entrar mi comisionado don Armengol Sala y el don Juan Acuña hallaron la plaza en estado de sitio: mi posicion era muy falsa desde aquel momento (en la mañana del 6) y de acuerdo con el alcalde primero Sanchez Silva y demas patriotas, dejé aquel punto y me trasladé rápidamente con el médico Sala á Ecija con la esperanza y decision de realizar un movimiento por aquella parte, porque á la sazón recibia noticias de Gibraltar que los adversarios políticos trabajaban de consuno; y la ocurrencia inmediata de Cadiz, con la actitud imponente que habia tomado el capitán general de Sevilla, declarándola en estado de sitio, me persuadieron de que alentaria á los conspiradores de Gibraltar, y que esta situacion produciria inmediatamente la traslacion de la córte, con María Cristina á la isla Gaditana, acontecimiento que sin duda hubiera cambiado el teatro de la política no solo en España, sino tambien en la Europa, y en sentido inverso por consiguiente á la causa de la libertad.

Llegado á Ecija á la casa del patriota D. Diego Garcia, de acuerdo con este, con su hermano D. Domingo, con D. Pedro Aguilar y Ponce, D. Manuel Cascales, D. Armengol Sala, D. Sebastian Estrella, D. Roque Perez, D. José y D. Estanislao Custodio, se pasó aviso á los patriotas de la provincia de Córdoba D. Lorenzo Secada y D. José Uruburu para que se presentasen en Ecija; y verificándolo en el momento, concebimos la idea de realizar el pronunciamiento en la campaña de Córdoba poniéndome yo al frente: se dirigieron comunicaciones por todas partes por medio de los individuos de la partida de caballería de nacionales de Ecija que mandaba D. José Custodio, y

se pasaron instrucciones á los pueblos con una allocucion firmada por mi y firmada tambien por D. Pedro Aguilar y Ponce y don José Uruburu para identificar mi firma: con solo la intermision de dos dias se les señaló como punto de reunion la ciudad de Montilla en donde debian reunirse al amanecer del 13 de setiembre. Dos dias antes de mi salida para dicha ciudad se me presentó D. José Nocedal que regresaba á esta capital: aproveché la ocasion para persuadirle del mucho temor que tenia de que se verificase la traslacion de la Reina Gobernadora á las Andalucias por medio de los vapores segun las nuevas comunicaciones que acababa de recibir de mi comisionado en Gibraltar D. Vicente Sanchez, que le manifesté; observándole se seguiria necesariamente la natural combinacion de ocupar las tropas del centro las Andalucias, para sostener dicha operacion pudiendo ser conducidas por mar ó tierra sin el menor obstáculo: y con preferencia á aceptar sus servicios personales inmediatamente, á que se ofreció con su hijo que le acompañaba, le rogué y encarecí no detuviese su viage por lo importante que era á la buena causa hiciese presente al gobierno de Madrid la crítica situacion en que se encontraban las Andalucias y que resuelto yo á hacer el pronunciamiento, como lo verifiqué, era indispensable se diesen las órdenes mas egecutivas y perentorias para que las tropas de la Mancha se internasen en Audalucia ó se enviasen de cualquiera otro modo algunos refuerzos de tropas á fin de que protegiendo mi movimiento se pudiese contrarestar á aquella operacion de tener efecto (véase el número 1.º)

Un incidente extraordinario frustró la reunion en Montilla y hallándome solo á las puertas de dicha ciudad y en el peligro de caer en manos de las tropas que mandaba el brigadier Calzada, me interné sin embargo con los siete patriotas que me acompañaban D. José Uruburu, D Estanislao Custodio, D. Armengol Sala, D. Manuel Cascales, D. Roque Perez y dos individuos de la partida de Ecija, y llegando á Aguilar tuve la suerte de hallar los nacionales de Iznajar, mandados por su digno comandante don Miguel Hidalgo, y hallé tambien sobre las armas á los nacionales del mismo Aguilar mandados tambien dig-

namente por don José Olivares. Allí, se reunieron igualmente varios patriotas de diferentes puntos y organicé de momento aquella fuerza; nombré desde luego por mis ayudantes de campo á don José María Povedano y á don Estanislao Custodio; á don Juan Gutierrez Pretel capitán de húsares retirado le nombré jefe de E. M. de la columna que titulé constitucional, y para caracterizarle le declaré en nombre de la patria teniente coronel: nombré á don Manuel Cascales comisario de guerra para que se entendiese desde luego con los pueblos á fin de facilitar con orden los suministros á la fuerza que empezaba el movimiento. Don Armengol Sala fué nombrado médico en jefe y don Roque Pérez asesor militar; á don Antonio Uruburu le declaré comandante de escuadron para tomar el mando en el momento que se reuniese caballería de cuya arma aun no tenia mas que los dos individuos que me acompañaban desde Ecija: se ofició á las juntas de Madrid y Málaga inmediatamente, y se dirigieron espresos por todas partes: no es posible concebir el entusiasmo de aquel día en el que se redoblaron la actividad y patriotismo de todos los individuos mencionados y de los demás que constituían aquella fuerza. En Ecija don Diego Garcia contribuía eficazmente al movimiento de acuerdo con el comandante interino Torres de la milicia nacional de infantería y el hermano de aquel don Domingo observaba el camino de Córdoba con la caballería de nacionales interceptando las comunicaciones del capitán general Sanjuanena con el comandante general de la provincia de Córdoba. Don José Villalon Daoiz con otros patriotas de Moron, contribuían tambien por aquella parte al logro de la empresa; y don Pedro Aguilar y Ponce desempeñaba al mismo tiempo una comision mia muy importante lo mismo que don Francisco Custodio y don Francisco Fernandez Gollin en Sevilla.

Siete ú ocho horas me detuve en Aguilar y trasladándome á Cabra con la columna, allí, se reunieron como unos cien hombres de aquel pueblo y otros inmediatos mandados por don Mariano Vargas y se me reunieron tambien otros patriotas, entre estos don Manuel de Olmedo administrador de rentas cesante á quien nombré pagador de la columna. A don Mariano Vargas le

:

nombré secretario mio particular por la confianza que me inspiraban sus buenos antecedentes como diputado de las segundas córtes de 39. Salieron desde allí espresos para todos los puntos de la campiña invitando á los patriotas á que se reunieran; comisioné á mi primer ayudante Povedano para que se trasladase á Málaga con la velocidad del rayo, é impetrase de aquella junta refuerzos de gente armada, pues recibí avisos repetidos del celoso patriota don Pedro Ramon Balboa que el brigadier Calzada habia salido de Córdoba para perseguirme: me trasladé á Lucena, cuyo ayuntamiento presidido dignamente por el marqués de Torreblanca recibió á la columna con el mayor entusiasmo: renovándose los avisos de la aproximacion de Calzada pues desde Montilla se trasladaba á Aguilar, me ví precisado á tomar la montaña dirijiéndome á Benameji con el objeto de que reunida la fuerza de Málaga, cuyo aviso tuve sobre la marcha, podria tomar la iniciativa: se me reunieron varios patriotas entre ellos don Vicente Sanchez procedente de Gibraltar, don Antonio del Rio y don José Maria del Rio y Tejada que hicieron servicios posteriormente de importancia. Llegada la fuerza de Málaga verifiqué la marcha militarmente, y ocupé á Lucena y Aguilar el primer dia de cuya actitud y ocupacion dí parte por espreso á la junta de Madrid, que encomendé á don Marcos de Estela comandante de carabineros cesante, el cual desempeñó este servicio cumplidamente: al emprender la marcha para Montilla al siguiente dia, se me incorporaron el escuadron de francos de Córdoba, algunos milicianos de dicho pueblo de Lucena mandados por el capitan Villarroel y los oficiales de nacionales don Antonio Curado, don Alonso Hurtado y don Joaquin Alvarez Sotomayor de coraceros de la guardia con su partida, á quienes agregué al cuartel general. Llegado á Montilla en el mismo dia con la columna se me reunieron todas las fuerzas de nacionales de infantería y caballeria de aquella ciudad, alguna infantería del ejército y muchos patriotas de todas las partes de la campiña entre estos don Manuel Maria del Rio y don Francisco Moreno con un sargento y doce granaderos de la guardia, que me sirvieron siempre de escolta comportándose con la honradez propia de un cuerpo tan distin-

guido. Tuve la satisfacción de saber que la ciudad de Córdoba se había pronunciado en aquella noche debido al esfuerzo heroico de los patriotas y milicia nacional, sin embargo de haber sido desarmada pocos días antes. El intendente de aquella provincia don Domingo Lopez Castro, el comandante de escuadron retirado don Manuel Hinistrosa, el coronel don Francisco Diaz Morales, don Rafael Serrano, don Julian Bustillos, don Carlos y don Antonio Ramirez Arellano, Cisneros, Quintana, Rillo, Carrasco, Vega, Ochoa, Garcia y otros patriotas cuyos nombres ignoro, se señalaron dirigiendo la operacion, para lograr el pronunciamiento al que contribuyó sobremanera el teniente don Juan Antonio Casquero de miguelotes de Sevilla, que ocupaba el fuerte de la Carraola, y el cabo primero de cazadores de la guardia Leocadio Ramon que se hallaba en dicha ciudad en la remonta. No habian mediado ocho días desde mi pronunciamiento en Aguilar, y al siguiente de mi entrada en Córdoba, se reunieron en gran parada mas de 3000 hombres de infantería, dos piezas de artillería de á 8 y mas de 300 caballos entre los cuales sobresalia el escuadron de la milicia nacional de Bujalance. Tambien se me incorporaron en aquel día el regimiento provincial de Sevilla que fué un modelo de disciplina mientras permaneció á mis órdenes, tres compañías de Tiradores de francos mandadas por buenos oficiales, con otras varias partidas, y considerable número de patriotas que de diferentes puntos fueron á reunirse, entre los cuales don José Priego y don José Gutierrez Pretel habian prestado servicios anteriormente y tambien don José Dorge y don Diego Sanchez, de Sevilla.

No bastaba el pronunciamiento hecho, era preciso sacar todo el partido que esigia la causa santa que defendiamos. La tesorería se hallaba sin fondos y las atenciones eran muchísimas siendo la principal la formacion de la milicia nacional, y la movilizacion de cuerpos con objeto de constituir una fuerza para contrarrestar la invasion que podia hacer la córte de Valencia.

Encarecí á la junta la importancia de exigir los medios de todos los enemigos del sistema constitucional en cualquiera de nominacion que fuese, partido que yo habia tomado desde el

pronunciamiento, del que habia dado parte á la junta de Madrid y que hubiera observado siempre hasta agotar todos sus recursos. De este modo se llenarian tantas atenciones, se repararian tantos males y no quedaria impune la traicion, sirviendo de ejemplo para lo sucesivo. La junta tomó en consideracion mis observaciones y dispuso la movilizacion de un batallon y un escuadron, imponiendo desde luego al ex-intendente Hidalgo, vecino de Lucena, la multa de 10,000 duros, encargándome tomase á mi cuidado el realizarlo (véase el número 2.º.) Al efecto y otros ulteriores comisioné á mi primer ayudante de campo don José Maria Povedano, poniendo á sus órdenes el batallon de la milicia nacional de Iznajar y dispuse que el de Aguilar mandado por don José Olivares, se trasladase tambien á la Campiña para organizarse, aumentarse y proteger las operaciones de Povedano.

Todo esto dispuesto me trasladé á Ecija con la columna y allí ordené que desde luego se organizase la milicia nacional que habia sido disuelta, y para armarla y equiparla, se exigieron varias cantidades á los desafectos llevando á efecto esta determinacion con el mayor rigor. El alcalde 1.º constitucional de aquella ciudad recaudó dichas cantidades (véase el número 3.º) y de acuerdo con los comandantes de nacionales se nombraron comisionados para hacer las compras de armamento y vestuario. Pensaba observar la misma conducta en toda la provincia de Andalucía y cuando me disponia á salir para Osuna, llegaron á Ecija dos vocales de la junta de Sevilla quienes me manifestaron en nombre de dicha junta me encargase de la capitania general.

Contesté que no habia necesidad de un capitan general; que yo mandaba una fuerza que el patriotismo de los pueblos habia creado: con ella sostendria las juntas y ella serviria de base para ser aumentada como las circunstancias lo exigiesen. Insistiendo dichos señores les contesté aceptaria, pues que de existir capitan general se simplificarian los negocios de este modo; pero era indispensable que á mí me constase habia hecho ya dimision el señor general Gonzalez Barcena que desempeñaba dicho destino. Se retiraron á Sevilla los señores vocales colma-

dos de todos los honores que pude hacerles; en Ecija se me presentaron la milicia nacional de Marchena y varios patriotas de Fuentes, Osuna, Sevilla y otras partes entre ellos don Cristobal Galindo, don Matias de las Morenas y don N. Bringas; el primero fué destinado al E. M. y los otros dos fueron comisionados particularmente.

Recibí el oficio de la junta de Sevilla que va adjunto (número 4.º) que fue contestado con el que señala el núm. 5.º). El día primero de octubre me trasladé á Sevilla recibiendo los plácemes y aplausos de los pueblos del tránsito con un entusiasmo puro, sincero, y verdadero. Mi entrada en Sevilla fue un triunfo propiamente; fuí á parar al edificio de san Pablo en donde la junta tenia sus sesiones: me entregué con confianza á ella porque me la inspiró muy grande su presidente con quien conferencié siempre.

No separándose de mi la idea y el temor de la invasion de la córte de Valencia, solicité y obtuve de dicha junta las órdenes para la movilizacion de un batallon y un escuadron y que se licenciasen los prisioneros de la Isla: y sin embargo de mi infatigabilidad, y de mi esmero en dar ejemplo de sumision á su autoridad suprema como es público y notorio, creo poder asegurar no se tuvo de mí la confianza que merecia aquella conducta: los acontecimientos ocurridos á los dos dias de mi llegada vinieron á patentizar esta triste verdad, que pondrá de manifiesto el documento marcado con el núm. 6.º. Su simple lectura hace ver la existencia de una mano alevosa que guiada por la gente non sancta, preparaba nuestra desunion; paso preliminar al que debia seguirse mi ruina: pero la desunion no existia, y fué indispensable egecutar una ridícula farsa que la hiciese aparecer pues ya se tenia dispuesto arrancarme de una capital que pocos dias antes me habia recibido en triunfo: el documento núm. 7.º satisface cumplidamente esta sospecha sin que sea posible espresar aqui el debate que sostuve con la junta de Sevilla inculcando yo siempre el principio de nuestro pronunciamiento, y que en ningun concepto se me debia permitir trasladar á esta sin contradecirse escandalosamente. Dejo pues á la consideracion de V. E. graduar si yo

he tenido prudencia y si se puede hacer mayor sacrificio prefiriendo esta conducta á la de resistir tan inconsiderada medida, porque inconsiderada medida debe llamarse cuando se me arrebatara de un país en el que acababa de prestar servicios tan importantes á mi patria como queda demostrado de la manera mas incontestable y sin que se me pueda hacer un solo cargo.

Ningun cargo, ninguno, porque los arrestos, separaciones de los destinos, imposiciones, multas, ó traslacion de residencia en los sugetos que sufrieron esta suerte, prescindiendo, si se quiere, de que yo podia hacerlo por conveniencia pública ó mia propia, no habiendo yo residido nunca en aquel país en el que hice el pronunciamiento y fué teatro de mis operaciones, preciso era atender los justos clamores de tanto patriota ofendido y maltratado, dejándome guiar por otra parte de muchos concejales y sugetos de arraigo para adquirir el conocimiento de las personas enemigas de la causa constitucional; no podia yo dejar de acceder á las insinuaciones de los patriotas que me rodeaban armados: justo era, justísimo escarmentar los enemigos que se conceptuaban tales ó por lo menos inutilizarlos para que no embarazasen la marcha de una empresa tan noble, como la de salvar el país, y aun salvarles á ellos mismos tambien, por desgracia.

Ningun cargo, ninguno, preciso es que vuelva á repetir, porque si para las esacciones practicadas pudiera haberle, seria cuando no se hubiera dado la inversion propia y debida de lo que se hubiese recaudado; pero en cuanto al modo ¿quién le podrá objetar? Siendo la necesidad tan imperiosa, era preciso satisfacerla completamente y aun con superabundancia, porque conceptué yo, que mandaba en gefe y soberanamente, que asi convenia: lo que importaba era que para llevar á cabo tales disposiciones mias con cualquier carácter fuese por medio de un órden natural, fijo é inalterable: asi es que para el suministro de raciones que hubiesen de hacer los pueblos dispuse entendiéndose en este ramo un comisario de guerra exclusivamente, y nombré para desempeñar tal encargo una persona activa, inteligente y honrada, á don Manuel Cascales. Para recaudar los

fondos á fin de socorrer las tropas y demas gastos extraordinarios, fué nombrado un pagador con aquellas cualidades don Manuel de Olmedo: y por lo que tocaba á las esaciones verificadas esclusivamente para habilitar y vestir á la milicia nacional, á los alcaldes se cometi6 la recaudacion de los fondos, y la inversion de ellos de acuerdo con los comandantes de la milicia nacional como va ya probado; y en suma, y para evitar todo monopolio, desde que se me reuni6 fuerza armada jamas falt6 este sistema: decirse otra cosa, todo es una impostura, una calumnia atroz por el estilo de la del presbítero don Francisco de la Peña (véase el testimonio núm. 8.º)

Que mi conducta política la llevase estrictamente al cabo, pienso que este es mi mayor mérito; ser consecuente á mi palabra y contribuir con mis esfuerzos al cumplimiento del programa que habia anunciado tan solemnemente la junta de Madrid el cual fué recibido con general aceptacion. Y si pudiera necesitar yo de mas alicientes que mis sentimientos propios, jamas desmentidos en mi vida pública, véase por el núm. 9.º cuanto debian impulsarme á ello las cuatro palabras que me dirigia entre otras en 25 de setiembre último el presidente de la misma junta de Madrid que ahora forma parte de la regencia: véase núm. 10.º lo que con fecha del 26 del mismo mes me decia la junta provisional de gobierno de Málaga al participarme el honor que la habia merecido en proponerme al gobierno central para el grado inmediato de teniente general; y si como es natural, influencia deben tener en el ánimo de los hombres de bien, las opiniones y sentimientos emitidos por los hombres que son el alma ó tipo de un cuerpo, de la naturaleza de las juntas en aquella gran crisis, véase por el núm. 11.º lo que el secretario de dicha junta de Málaga don José de Galvez Cañero me decia con fecha 17 de setiembre, cuyos deseos suyos veia yo satisfechos por las manifestaciones del señor Ferrer y de la citada junta.

Por lo que toca á la disciplina militar apelo á los libros de órden de los cuerpos que he mandado ahora y siempre; en ellos se verá inculcado este principal elemento que habiéndote sostenido con energia me ha hecho sobresalir en el ejército

y por lo mismo ha sobresalido el regimiento provincial de Oviedo que mandé 13 años.

Siento, Sr. Esmo., haber sido, quizá, difuso en el relato y observaciones espuestas, y siento tambien que mi estilo no tenga la correccion que se merece un escrito de esta clase: he creido no debia confiar á nadie su redaccion para no disfrazar la verdad con adornos retóricos y con declamaciones vagas; lo que yo deseo principalmente es que la opinion se forme sobre los sucesos de Andalucía en el setiembre último; ya que tuve la suerte de participar tanto de ellos, merezca yo á mis conciudadanos la aprobacion, que espero, en el momento que este parte vea la luz pública; su contenido ofrecerá mil y mil observaciones que rectificarán la opinion sobre los sucesos de setiembre; es lo que yo deseo vehementemente porque en ello hago un servicio inmenso á mi patria.

Voy á concluir, Esmo. Sr., pero un deber de eterna gratitud no me permite dejar la pluma de la mano sin hacer á V. E. una súplica á todas luces justa, si hoy no se consideran como criminales aquellos insignes patricios, aquellos ilustres patriotas que en setiembre prestaron grandes servicios á la causa de la libertad. Partiendo de este principio me atrevo á recomendar á V. E. con el mayor encarecimiento á todos los individuos que han contribuido y participado de aquellas fatigas, que aunque de corta duracion fueron muy penosas y de muchísimo riesgo, porque si la suerte no hubiese sido favorable ¿cual hubiese sido la de los comprometidos, en manos de los jovellanistas, de los estrangeros y carlistas? ¿Cuál seria, Esmo. Sr.? Por listas separadas van espresados sus nombres y clasificados sus méritos y circunstancias. Espero que V. E. se dignará apoyar y esforzar esta propuesta á la regencia para que recaigan las gracias que espreso, y á que considero muy acreedores á dichos individuos. Si los grandes crímenes en la sociedad merecen ser castigados ejemplarmente, los estraordinarios servicios deben ser premiados sin el menor escrúpulo por el estímulo que ofrecen á las grandes acciones, asi como el horror á aquellos cuando el castigo es efectivo.

Faltaria á la justicia y á los deberes de mi gratitud, como

llevo dicho, sino me estendiese algunas líneas mas para recomendar muy particularmente á V. E. rogándole se digne hacerlo á la regencia, el distinguido mérito contraído por los individuos de la junta de Málaga y singularmente su digno presidente el brigadier don Miguel Dominguez y el secretario de dicha junta don José de Galvez Cañero. Al envío de todas las tropas á la campaña de Córdoba tan oportunamente, debe la Andalucía su salvacion: á este gran servicio tan bien desempeñado por dichas tropas y la milicia nacional de Málaga, que formaban la columna auxiliar, le debe tambien por haber sido dirigidas por oficiales tan patriotas y pundonorosos, mandados tan dignamente por el coronel don Lázaro Garcia del Real. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

NÚMERO 1.º

Del expediente, que se remite al ministerio de la guerra, formado ante el señor juez don Benito Calero de Cáceres, se toma la parte esencial.

Interrogatorio. 1.^a Las generales de la ley.

2.^a Si es cierto que estando ellos en Cadiz preparando los ánimos de acuerdo con los patriotas de aquella isla, para que en su caso fuese secundado con acierto el impulso que se recibiera de la Côte, contaron principalmente con que el general don Pedro Mendez de Vigo, que se hallaba en la provincia, para que se pusiera al frente cuando llegase el caso, y sucedió lo mismo en Jerez de la Frontera y algun otro pueblo en que estuviesen los declarantes con igual objeto.

3.^a Si es verdad que estando en el referido punto de Jerez supieron lo ocurrido en Madrid el 1.º de setiembre con cuyo motivo marcharon al Puerto de Santa Maria donde tuvieron noticias de que en Cadiz habia habido algun movimiento, por lo que se embarcaron en compañía de una comision del ayuntamiento del Puerto llegando á dicha ciudad en época en que todo Cadiz habia quedado en la mayor tranquilidad y los animos sosegados: si se reunieron entonces varios patriotas con los declarantes para no dejar abandonados á sus hermanos de Madrid y si en esa reunion acordaron llamar al general que suscribe para que se pusiera al frente, empezando sin embargo el movimiento en la misma noche para no desperdiciar tan preciosos momentos.

4.^a Digan si es cierto que comenzado el movimiento popular y llamado el general para que se pusiera al frente de él fué reprimido, por causas que no es del caso referir, apesar del entusiasmo de la mayor parte del pueblo gaditano siendo declarada la plaza en estado de sitio, razon por la que tuvieron que salir huyendo los declarantes y que impidió al que suscribe llegar á entrar en ella teniendo por el contrario que sustraerse de las persecuciones del gefe militar de la provincia.

5.^a Declaren si es verdad que en Sevilla, despues de haber escrito á varios patriotas para que se reuniesen en Ecija como punto céntrico de las Andalucías, supieron que el que suscribe animado de la misma idea estaba en dicho punto en combinacion con los liberales para secundar el grito lanzado en Madrid.

6.^a Si se hallaron en Ecija la noche del 10 de setiembre digan

en lo que convinieron, los proyectos del que suscribe para verificar el pronunciamiento á los dos dias para lo que tenia redactada la proclama que habia de dirigir á los milicianos nacionales que concurrieran á su llamamiento, y si es cierto que habiéndole ofrecido sus servicios personales para obrar á su lado los señores Nocedal, quiso mejor el general que firma que continuaran su marcha ácia Madrid con el objeto de pedir prontos refuerzos para aquellas provincias, por el temor que agitaba al que suscribe de que, noticiosa la córte de Valencia de lo acontecido en Cadiz se viniese á dicha isla con las fuerzas del ejército de que pudiese disponer haciendo de las Andalucías un campo de batalla donde pudiera haberse encendido una nueva guerra civil entre la libertad y la tirania.

7.^a Si con este motivo emprendieron su marcha al dia siguiente, adoptando las precauciones necesarias para no caer en manos del gefe militar de la provincia de Córdoba ayudados por los patriotas de dicho pueblo, y si llegados á Madrid hicieron presente á la junta de gobierno los temores del que suscribe, que realizados hubieran podido tener muy fatales consecuencias.

8.^a Y por último si es público y notorio pública voz y fama &c. Pues asi es justicia que pido juro &c. y que evacuada la justificacion espresada que sea por V. S. se me entregue para el uso de mi derecho.—Pedro Mendez de Vigo.

Respuestas. A la primera dijo: que conoce de vista, trato y comunicacion al Escmo. Sr. general don Pedro Mendez Vigo, que no es pariente, amigo íntimo, ni enemigo del mismo y que no le comprenden las generales de la ley que le han sido explicadas.

A la segunda dijo: que convencido asi como sus amigos políticos de que la ley de ayuntamientos que se acababa de sancionar era contraria á la constitucion salió de esta córte el dia de agosto del año proximo pasado acompañado de su hijo don Cándido, con direccion á las provincias de Andalucía á ponerse de acuerdo con los pueblos para que siguiesen el impulso que se recibiria de Madrid en defensa de la ley fundamental hollada y escarnecida: que al llegar á Valdepeñas, pueblo de la provincia de Ciudad Real, se puso en combinacion con algunos liberales que le apuntaron ya la idea de que el general don Pedro Mendez Vigo debiera ponerse al frente de las fuerzas populares de Andalucía: que llegando á Córdoba celebró varias reuniones con los patriotas de aquella ciudad y principales pueblos de la Campiña, que encontró en el mejor espíritu posible, y dispuestos á sacrificarse por la libertad de su pais, y que allí manifestaron todos su deseo de que el referido general los dirigiese llegado el caso, pues tenían suma confianza en su valor, virtudes y patriotismo: que notó despues en Sevilla la misma disposicion en el pueblo y varios liberales con quienes trató, siendo tan

solo opuestos al nombre del general algunos pocos que estaban entonces remisos y vacilantes, y que por desgracia han figurado despues del pronunciamiento y por último, que en Cadiz y otros pueblos de la provincia que recorrió como el Puerto de Santa Maria, Jerez y San Lucar, contaron siempre con el referido señor Mendez Vigo que estaba proximo y á quien habian de llamar en el momento que fuese necesaria su presencia.

A la tercera dijo: que es cierto cuanto en la pregunta se contiene; que regresó inmediatamente desde Jerez á Cadiz en el momento que supo lo acaecido en Madrid el 1.º de setiembre, creyendo que segun estaba convenido seria secundado el pronunciamiento de la capital del reino, que efectivamente habia habido la noche anterior algun movimiento de resultas de haberse adherido el ayuntamiento al pronunciamiento de Madrid, pero que á pesar del entusiasmo del pueblo y de los esfuerzos de los buenos liberales, habiase todo sosegado: que á la llegada del declarante, se reunieron con algunas personas de influjo en casa del alcalde 2.º constitucional don Sebastian Pinillos; entre los que recuerda á los señores don Tiburcio Campe, y don Juan Revuelto y que acordaron todos que se llevase á efecto aquella noche el pronunciamiento para no perder los primeros y mas preciosos instantes, deponiendo del mando militar y político al general Moreda, constituyéndose el ayuntamiento en gefe supremo de la provincia, y llamando inmediatamente al general Mendez Vigo para que se pusiera al frente de las fuerzas.

A la cuarta dijo: que es verdad todo lo que en ella se dice; que se declaró la ciudad en estado de sitio, que salieron á la madrugada el declarante y su hijo en un bote con direccion al Puerto de Santa Maria y por esa misma razon no pudo tener efecto la entrada en Cadiz del general, por cuya suerte tuvo mucho cuidado el declarante sin volver á saber de él hasta que llegó á Sevilla.

A la quinta dijo: que en efecto en Sevilla, estando escondido, por que se le perseguia, asi como antes desde San Lucar, trató de hacer que se reunieran todos los buenos liberales en Ecija, punto céntrico de las Andalucías y de informarse por menor de todos los elementos con que se pudiera contar en dicha ciudad de Sevilla, los que, y nombres de las personas que le sirvieron para ello no los revela por no estar autorizado por ellos, pero que estándose ocupado de estos trabajos, supo que el general Mendez Vigo estaba ya en Ecija, por cuya razon salió el dia 9 de setiembre y llegó á dicho punto en la noche del 10.

A la sesta dijo que hallaron en Ecija al general que vieron la noche misma en que llegaron; que convinieron en que reunidos los milicianos nacionales y demas personas á quienes se esperaba, se diese el grito de libertad: que vieron las comunicaciones recibidas

de Gibraltar momentos antes de la llegada del declarante y su hijo, en las que don Vicente Sanchez manifestaba la urgentísima necesidad de pronunciarse para contrarrestar los trabajos de los enemigos de la libertad, en todo el litoral desde Cadiz á Valencia: que vieron y leyeron la proclama que tenia ya escrita el general: que se pensaba comenzar á obrar á los dos dias, y sobre todo que habiéndole ofrecido sus servicios personales tanto el declarante como su hijo, creyó el general que era mas ventajoso á la causa pública que continuasen su viage á Madrid para hacer presente á la junta de gobierno la posibilidad de que la córte de Valencia se trasladase á Cadiz, avanzase con las fuerzas de en que tuviese confianza por las Andalucías é intentase contrarrestar el movimiento nacional, comenzando una nueva lucha que desgarrase el seno de nuestra infeliz patria, y que anegase en sangre nuestro ya desolado pais: que tratase de imbuir en estas ideas á las autoridades de Madrid, para que convencidas de la importancia de evitar estos le enviasen refuerzo, con que hacer frente en su caso á la irrupcion que temia.

A la séptima dijo: que emprendieron en efecto su marcha á esta córte el declarante y su hijo al dia siguiente atravesando la ciudad de Córdoba que estaba en estado de sitio y en donde no fueron presos por la solicitud de dos patriotas cordoveses que salieron con ese objeto á Ecija en nombre de todos los demas amigos políticos suyos y con cuyo auxilio, y el del mayoral de la diligencia, pasaron sin que nadie lo supiese, acompañados de los dos correos de gabinete que llevaron la noticia del pronunciamiento á Sevilla y Cadiz hasta llegar á Andujar, donde se habia convalidado el pronunciamiento de esta córte como en toda la provincia de Jaen; allí dijeron lo que el general Mendez Vigo estaba dispuesto á hacer; que al paso del declarante por Bailen habia tratado en combinacion con el comandante de una partida que se hallaba allí y del alcalde constitucional, de prender al secretario del comandante general de Córdoba que trataba de apoderarse del regimiento provincial de Sevilla que marchaba á su pais, que al llegar á la Carolina encontró á dicho regimiento, conferenció con algunos de sus individuos que estaban dispuestos á pronunciarse en llegando á Sevilla y por último que llegados á esta capital pasó el declarante un oficio á la junta de gobierno poniendo en su conocimiento todo lo ocurrido, á que se le contestó con otro que conserva en su poder asi como la copia de aquel el cual comunicó al general don Pedro Mendez Vigo por medio de don Armengol Sala, que estaba en combinacion con ambos, y á cuyo celo, actividad y constancia debe mucho la patria: y cuyos documentos está pronto á exhibir si se considera necesario por S. S.

A la octava dijo que cuanto deja manifestado es público y notorio pública voz y fama entre las personas que tuvieron conocimien-

to de los hechos á que se refiere esta declaracion, y todo la verdad á cargo del juramento prestado en el que y está leida que le fué se afirmó ratificó y lo firma, S. S. lo rubrica, y yo el escribano doy fé.=Rubricado.=José Maria de Nocedal.= Ante mi.=Pedro Malpartida.

Declaracion de don Cándido Manuel de Nocedal. En la villa de Madrid á 5 de enero de 1841 ante el mismo señor juez de primera instancia compareció don Cándido Manuel de Nocedal, de esta vecindad, soltero, abogado de 19 años de edad, que vive calle de Alcalá núm. 16 cuarto principal á quien S. S. por ante mi el escribano recibió juramento que hizo segun forma legal, bajo de él ofreció decir verdad en lo que supiese y le fuese preguntado y siéndolo al tenor de las preguntas que comprende el anterior escrito por su orden á cada una respondió lo siguiente:

A la primera dijo: que conoce al Escmo. Sr. general don Pedro Mendez Vigo, que no es pariente, amigo, ni enemigo del mismo y que no le comprenden las generales de la ley.

A la segunda dijo: que es cierto que siempre contaron en Cadiz y demas pueblos de la provincia como Jerez, puerto de Santa María y San Lucar con el general Mendez Vigo, no solo el declarante y su señor padre si que tambien todas los buenos liberales que estaban dispuestos á sacudir el yugo de la tiranía que con máscara de libertad pesaba sobre los mismos: que iguales disposiciones observó en Córdoba y Sevilla á su paso por las referidas ciudades y que aun en Valdepeñas, pueblo de la Mancha en una reunion de patriotas se les dijo ya que debiera ponerse el general nombrado al frente de las fuerzas populares.

A la tercera dijo: que es verdad todo lo que contiene y que en efecto cuando á su regreso á Cadiz intentaron el que declara y su señor padre que se llevara á efecto el pronunciamiento y que fuese depuesto el general Moreda, hubo una reunion en casa de don Sebastian Pinillos á que concurrieron entre otros los señores don Tiburcio Campe y don Juan Revuelto acordaron todos llamar como se hizo al general Mendez Vigo de quien se sabia estar dispuesto á sacrificarse por la libertad de su patria.

A la cuarta dijo: que efectivamente fué reprimido el movimiento popular y declarada la plaza en estado de sitio, por lo que salieron el que declara y su señor padre en un bote con direccion al Puerto de Santa María, y por lo que tampoco pudo entrar en ella el general Mendez Vigo, por cuya suerte temieron mucho sus amigos políticos, porque así como á los señores Nocedal, les perseguian las autoridades del gobierno pasado.

A la quinta dijo: que sabe ser cierto que su señor padre estando en Sevilla de vuelta de Cadiz, y aun antes desde San Lucar, escribió

á varios patriotas para que se reunieran en Ecija, y averiguando despues que en dicho punto estaba el general marcharon á él llegando en la noche del 10, hallando á S. E. dispuesto á dar el grito de libertad.

A la sesta dijo: que es cierto cuanto contiene: que leyó la proclama: que vió las comunicaciones de Gibraltar en que don Vicente Sanchez encarecia la urgencia del pronunciamiento para contrarrestar los trabajos de los contrarios en el litoral del Mediterraneo, que recuerda se pensaba hacer el pronunciamiento á los dos dias, y muy particularmente se acuerda de los temores del general de que la córte de Valencia, transportándose á Cádiz tratase de hacer resistencia al gran movimiento nacional comenzado en Madrid, por lo que creyó ser mas útil á la causa pública que continuaran su viage á la capital para pedir refuerzos con que poder resistir la irrupcion que tan justamente se temia.

A la séptima dijo: que emprendieron en efecto su marcha al dia siguiente, que lograron atravesar á Cordova acompañados de los dos correos de gabinete que fueron portadores de la noticia del pronunciamiento de Madrid, merced á dos cordoveses que en nombre de sus demas amigos políticos salieron al efecto á Ecija, y al mayoral de la diligencia que les detuvo muy poco tiempo para librarlos: que trataron de prender en Bailen, de acuerdo con el comandante de una partida de francos y el alcáde constitucional, al secretario del comandante general de Córdoba, que salia á apoderarse del regimiento provincial de Sevilla que marchaba á su pais, que comunicaron lo que el general intentaba hacer para que le ayudasen, á las personas mas influyentes y mas comprometidas de los pueblos del tránsito; y que llegados á Madrid sabe que su señor padre ofició á la junta de gobierno pidiéndole refuerzos para las Andalucías y que se le contestó diciendo que la junta adoptaria las medidas que le pareciesen oportunas.

A la octava dijo: que cuanto deja manifestado es público y notorio, pública voz y fama entre las personas que tuvieron conocimiento de los hechos á que se refiere esta declaracion, y todo la verdad bajo el juramento prestado en el que se afirma, ratifica, y lo firma S. S. lo rubrica y yo el escribano. doy fé=Rubricado.= Cándido Manuel de Nocedal.= Ante mi Pedro Malpartida.

De los papeles exhibidos consta haber oficiado á la junta de Madrid el don José Nocedal al dia siguiente de su llegada pidiendo los socorros de fuerzas al tiempo mismo que daba conocimiento del estado violento y peligroso en que quedaban las Andalucías; del servicio extraordinario que le habian prestado los patriotas de Córdoba, y de los riesgos que corrió en la marcha; á que se le contestó por el señor presidente: que la junta habia acordado se le dijese, se

procuraría adoptar las medidas mas oportunas y realizables en su tiempo y lugar.

NÚMERO 2.º

Junta provisional de gobierno de Córdoba.=Escmo. Sr. Para llevar á cabo nuestro glorioso pronunciamiento y ocurrir á las necesidades públicas mas urgentes, es indispensable reunir algunos fondos, de que carece esta junta como tambien la tesorería de provincia que se halla enteramente exausta. En cuya virtud ha acordado se exija á don Rafael Garcia Hidalgo intendente que fue de esta provincia, y avecindado en la ciudad de Lucena, la cantidad de doscientos mil reales, y que si en el acto no los aprontase se le ocupen todas sus propiedades.

Para que tenga efecto esta determinacion, espera la junta que V. E. se sirva tomar á su cargo la ejecucion adoptando para ello cuantas estime convenientes y le sugiera su acendrado celo patriótico.=Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 22 de setiembre de 1840.=El presidente: Domingo Lopez de Castro.=Carlos Ruiz Arellano, vocal secretario.=Escmo. señor general en jefe de la columna móvil constitucional.

NÚMERO 3.º

Noticia de las cantidades recaudadas por orden del Escmo. señor comandante general de las fuerzas móviles y de las que faltan por recaudar.

	Rs. vn.
Señor conde de Luque.	20,000
Don José Espinosa Baena.	20,000
El pagador de la columna.	6,000
Don Manuel Cabrera.	4,000
<hr/>	
Por condena ó multa á don Juan Armesto.	90,000
Por el valor de la música del vizconde de Benojan, segun inserto de un oficio del E. S. comandante general que me hace el comandante de las armas.	5,000
<hr/>	
	145,000
Por resto de la multa de Armesto que deberá entregar en el término de 20 dias.	70,000
<hr/>	
	215,000
<hr/>	

Antonio Lozano.

NÚMERO 4.º

Junta directiva de gobierno de la provincia de Sevilla.=Escmo. Sr. Habiendo manifestado á esta junta con fecha 27 del corriente el Escmo. Sr. don Carlos Gonzalez de la Bárcena no poder continuar por su edad y los trabajos que son consiguientes en el estado actual de las cosas públicas con el mando de la capitania general de Andalucía para el que fué provisionalmente nombrado en la noche del glorioso alzamiento; ha tomado en consideracion tan justos motivos y se ha servido admitir la dimision que dicho señor general hace; y apreciando en su verdadero valor el acrisolado patriotismo y virtudes que á V. E. distinguen ha tenido á bien nombrarle para que con la mas posible urgencia se persone á tomar el mando de la misma capitania general que la junta confia al españolismo de V. E. continuando entre tanto desempeñándola hasta la llegada de V. E. el dicho Escmo. Sr. don Carlos Gonzalez de Bárcena. Lo digo á V. E. con la mas cordial satisfaccion por mi parte y á nombre de esta junta directiva para su conocimiento.=Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 29 de setiembre de 1840.=El presidente Manuel Bayo y Sológuen.=Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo.

NÚMERO 5.º

Comandancia general de las fuerzas móviles constitucionales de las Andalucias.=Escmo. Sr.=En este momento que son las once del dia recibo el oficio de esa junta directiva con la prevencion de personarme lo mas pronto posible para tomar el mando de la capitania general de Andalucía vacante por dimision del Escmo. Sr. don Carlos Gonzalez de Bárcena. Al ver que esa junta directiva me manifiesta en los términos mas lisongeros y honoríficos su confianza en mi españolismo, quedan satisfechos mis mas puros deseos y me lleno de complacencia al considerar que las funciones puestas á mi cargo por el nombramiento que la junta se ha dignado hacer en mi persona, me coloca en relaciones tan estrechas con una corporacion á la que corresponde la calificacion de española en tan alto grado, pues basta este título para asegurar á la nacion que marcharemos todos con aquella union, buena fé y energia que se necesitan para consolidar el resultado de nuestro glorioso pronunciamiento. Solo me resta informar á la junta que conforme á sus deseos emprenderé mañana mi marcha para esa capital á la que pienso llegar el dia siguiente 2 de octubre. Dios guarde á V. E. muchos años. Ecija 30 de setiembre de 1840.=Escmo. Sr.=Pedro Mendez de Vigo.=Escmo. Sr. presidente de la junta directiva de gobierno de la provincia de Sevilla.

PRIMER ESPÉDIENTE.

NÚMERO 6.º

Junta directiva de la provincia de Sevilla.—Escmo. Sr.—Llegan repetidos avisos á esta junta de que se intenta turbar la tranquilidad pública de esta capital tomando ocasion de una serenata que se piensa dar á V. E. á las diez de esta noche, y que se hacen correr voces y se agitan los ánimos contra la autoridad de la misma junta directiva, para hacer cesar en sus funciones á las personas que la componen. En consecuencia de estos avisos que tienen un carácter de mucha probabilidad, ha tenido á bien acordar, se diga á V. E., que sin pérdida de tiempo se adopten las medidas de precaucion y de seguridad que estan en las facultades de V. E. para reprimir el desórden, sin perjuicio de otras que ha creido deber tomarse encaminadas al mismo fin.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 4 de octubre de 1840. = El presidente Manuel Bayo y Sologuren. = Escmo. Sr. capitán general de esta provincia.

Escmo. Sr.—Ahora que son las diez de la noche recibo el oficio de V. E. por el que me previene, que con motivo de una serenata que se piensa dar delante de mi casa habitacion, en esta noche, se hacen correr voces y se escitan los ánimos contra la autoridad de esa junta: y siendo el primer deber mio contener y resistir el mas pequeño desorden en perjuicio de la tranquilidad pública, del decoro de V. E. y del mio propio; he tomado las disposiciones convenientes para lograr dicho objeto.

Para dar á V. E. pruebas nada equívocas de mi resolucion, espero que V. E. dispondrá inmediatamente que la junta se reuna en el local acostumbrado á donde me traslado yo en este momento por creerlo conveniente así.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 4 de octubre de 1840.—Escmo. Sr.—Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. Sr. presidente y vocales de la junta directiva de gobierno de esta provincia.

Capitania general de Andalucía.—Escmo. Sr. Aunque los síntomas alarmantes de un movimiento dirigido á alterar la tranquilidad pública en la noche de ayer, no llegaron á tomar un carácter de gravedad, han sido sin embargo bastantes para fundar una á mi parecer muy fundada presuncion que en esta ciudad existe un foco de desórdenes colocado tal vez en el círculo de muy pocos individuos interesados en ajar el decoro de las autoridades públicas é introducir la confusion y la desconfianza entre ellas. Creo haber dado á V. E. en esta ocasion pruebas terminantes de mi firme resolucion de resis-

tir semejantes tentativas y conservar el orden y la tranquilidad, sin la que no puede subsistir una sociedad bien ordenada, cuanto tambien y muy particularmente la mútua armonía en la cual desco marchar con esa junta en la direccion de los negocios por la parte que á mí me toca. Por lo mismo, espero merecer de la junta que por la suya se ocupará eficazmente en descubrir el origen de tan grave mal averiguando los promovedores de disturbios y los medios de que se valen, contando repito, con mi enérgica cooperacion para destruir de una vez el foco de intrigas y manejos reprobados, cuyo resultado seria desacreditarnos á todos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 5 de octubre de 1840.—Escmo. Sr.—Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. Sr. presidente de la junta directiva de gobierno de la provincia de Sevilla.

Junta directiva de gobierno de la provincia de Sevilla.

Escmo. Sr: La junta directiva ha visto con mucha satisfaccion las dos comunicaciones de V. E. de 4 y 5 del corriente, manifestando en la primera la firme decision en que V. E. estaba de reprimir con mano fuerte todo desórden que tuviese tendencia á turbar la tranquilidad pública y el decoro y respeto debido por tantos títulos á la autoridad de esta junta, cuyos objetos parecieron verse amenazados por algunos de los que dispusieran ó tomaran parte en la serenata de aquella noche delante de la casa de V. E.; y en la segunda, poniendo la mano en la llaga y mirando en su verdadero punto de vista los síntomas alarmantes de aquel movimiento, aplicaba V. E. con la franqueza de su carácter el único remedio capaz de curar el mal, coincidiendo perfectamente con la opinion y deseos de esta junta. Sensible es conocer que, como V. E. dice, existe un foco de desórdenes colocado, tal vez, en el círculo de muy pocos individuos interesados en ajar el decoro de las autoridades públicas, é introducir la confusion y la desconfianza entre ellas. La junta directiva por su parte no perderá de vista á los que parecen ser agentes de tan inicua trama, con tanta mas seguridad y confianza, viendo en V. E. la firme resolucion de contribuir por la suya á conseguir el mismo fin.

Con este propósito comun de la junta y de V. E. se afirmará de un modo sólido y estable la concordia que la confianza inspira y tan necesaria es en los que mandan para procurar el bien general, por cuya consecucion V. E. tanto se ha desvelado.—Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 7 de octubre de 1840.—El vice-presidente Juan Govantes Vizarron.—Escmo. señor don Pedro Mendez de Vigo, capitán general de Sevilla.

SEGUNDO ESPEDIENTE.

NÚMERO 7.º

al Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Secretaria de campaña.—Escmo. señor.—Luego que reciba V. E. este oficio, se pondrá en marcha para esta capital á recibir órdenes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 3 de octubre de 1840.—El duque de la Victoria.—Escmo. señor don Pedro Mendez de Vigo.

—Escmo. Sr. Me veo en la imprescindible necesidad de manifestar á V. E. en contestacion á su oficio del 3 del corriente, que la responsabilidad que pesa sobre mí no me permite abandonar el punto que ocupo en este pais. Esta responsabilidad me la impone la misma fuerza, por la cual he sido impelido en mis operaciones y que no es otra que la voluntad nacional en cuanto se patentizó en este territorio. Ella me ha llevado como por una corriente natural al punto en donde ahora me hallo, ella comprime, mediante mi presencia, los elementos poderosos de disensiones y reacciones de que está minado este suelo, ella me pedirá cuenta de la mision que me ha encargado, y á la que no quisiera yo por ninguna consideracion del mundo, se digese que he renunciado con ligereza. Incurriria yo en esta tacha si dejase al pais en una repentina orfandad y á los diferentes gobiernos que se han establecido en él sin la garantía comun de su accion segura y uniforme. Circunstancias son estas, que es imposible explicar en un reducido oficio con todas las aclaraciones que V. E. podria estimar indispensables. El portador de este pliego, hombre de toda mi confianza, insigne patriota y testigo activo de los acontecimientos de Andalucía, está autorizado por mí y dotado de los conocimientos necesarios para dárselos á V. E. cumplidamente.

Para corroborar en cierto modo mi asercion sobre el origen de mi posicion actual, me parece conducente poner en conocimiento de V. E. el contenido del oficio de la junta de Sevilla relativo á mi nombramiento para el mando de esta capitanía general y de mi oficio de contestacion, cuyas copias se hallan adjuntas. Dios guarde á V. E. muchos años Sevilla y octubre 7 de 1840.—Escmo. señor.—Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. señor duque de la Victoria. Véanse los documentos núm. 4.º y 5.º

—Escmo. Sr. Con esta contestacion se convencerá la junta que al paso que se guarda la debida deferencia con el ilustre gefe de quien dimana la órden, he reservado á la junta el derecho de examinar bajo que titulo se ha espedido y á mí el de cubrir mi responsabilidad con respecto á la independenciam de la junta que es correlativa á

su carácter original de ella, como al programa adoptado por todas las juntas y en cuya guarda debo corresponder dignamente á la confianza que la junta manifestó tener en mi españolismo, cuando me nombró para el cargo de capitán general.

Advertiré á la junta que á la fecha que espidió el Escmo. señor duque de la Victoria su orden no podia estar bien informado del estado del pais, y de mi nombramiento y demas relaciones amistosas con las juntas de Andalucía. Las esplicaciones del comisionado para entregarle mi contestacion remediará este inconveniente.

Igual comunicacion hago á las otras juntas de este distrito que me han reconocido como capitán general, como tambien á las demas juntas de Andalucía, en razon á la comunidad de nuestro origen é interes político y de los ausilios que me han franqueado para sostener mi carácter de comandante general de las fuerzas movibles de las Andalucías.—Dios guarde á V. E. muchos años Sevilla 11 de octubre de 1840.—Excmo. Sr.—Pedro Mendez de Vigo.—Escmo. señor presidente de la junta directiva de gobierno de la provincia de Sevilla.

Escmo. Sr. = Recibido el oficio de V. E. en que da conocimiento á esta junta de la comunicacion que con fecha 3 del presente le ha hecho el Escmo. Sr. duque de la Victoria, ha acordado decir á V. E. que son muy de atender en el estado actual de la opinion pública las consideraciones que se deben al Escmo. Sr. duque de la Victoria, robustecida y apoyada por las juntas y los pueblos en virtud de muy justos y bien merecidos títulos que aplaude y reconoce esta junta. Y por lo mismo es de sentir que V. E. á quien no se ocultará la justicia de estos miramientos, pase personalmente á recibir órdenes de dicho Escmo. Sr.

Al convenir la junta en esta necesidad, no ha podido prescindir de que tiene á V. E. confiado el mando de este distrito militar que tan dignamente ha desempeñado, y para conciliar uno y otro extremo cree de su deber manifestar á V. E. que se le reserva su calidad de capitán general de Andalucía nombrado en prueba de lo satisfecha que está esta junta de sus servicios.

En su consecuencia ordena esta junta que V. E. entregue el mando al señor brigadier segundo cabo con toda la brevedad posible que necesita el servicio público en esta parte. Dios guarde á V. E. muchos años Sevilla 11 de octubre de 1840.—Escmo. Sr. El vicepresidente Juan de Dios Gobantes Vizarron.—Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo capitán general de Andalucía.

Escmo. Sr. En vista del oficio de V. E. de esta tarde y no tenien-

do otro deseo que el del bien público, me dispongo desde luego á marchar á Madrid á recibir órdenes del Escmo. Sr. duque de la Victoria. Me felicito de haber desempeñado el cargo de capitán general de Andalucía á satisfaccion de V. E. y agradeciendo la consideracion que merezco á esa junta al reservarme el caracter de tal, daré inmediatamente las disposiciones necesarias para que el segundo cabo se entregue del mando de esta capitania general.=Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 11 de octubre de 1840.=Escmo. Sr.=Pedro Mendez de Vigo.=Escmo. Sr. presidente de la junta directiva de Sevilla.

Cotéjense las fechas de las comunicaciones siguientes con la del oficio del Escmo. Sr. comandante general de los ejércitos reunidos, llamándome á Madrid á recibir órdenes, al tiempo mismo que las juntas me felicitan por mi nombramiento de capitán general de Andalucía hecho por la de Sevilla y aprobado por las demas.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Cadiz.=Seccion de guerra.=Escmo. Sr.=Esta junta se ha enterado con la mayor satisfaccion del atento oficio de V. E. de 3 del corriente por el que se sirve transcribirle el que le dirigió la junta gubernativa de esa provincia nombrándole capitán general de Andalucía y la cívica contestacion de V. E. admitiendo este cargo como buen español y celoso patriota.

La junta se lisonjea con tan acertada eleccion, y espera de ella la consolidacion del glorioso alzamiento que ha de asegurar para lo futuro la libertad del heróico pueblo español. V. E. reciba este testimonio de aprecio y consideracion que le tributa una corporacion identificada en sentimientos del mas puro patriotismo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cadiz 6 de octubre de 1840.=José Maria de Vellido.=Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo.

Junta directiva de gobierno de la provincia de Huelva.=Escmo. señor.=Sumamente satisfactoria ha sido á esta junta directiva la eleccion que en V. E. ha hecho la de esa capital para que se encargue de la capitania general de Andalucía. La junta que tengo el honor de presidir ha determinado se manifieste así á V. E. en contestacion á su grato oficio de tres del que rige, en que se ha servido participarle su acertado nombramiento.=Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 5 de octubre de 1840.=El presidente José Bermudez y Muñoz.=Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo.

Junta provisional de gobierno de Córdoba.=Escmo. Sr.=Por la comunicacion de V. E. de ante ayer se ha enterado con satisfaccion esta junta de que la de Sevilla, haciendo justicia al distinguido mé-

rito y relevantes circunstancias de que V. E. se halla adornado lo ha nombrado capitán general de Andalucía, y en su consecuencia ha resuelto asegurarle, como en su nombre lo ejecuto, que le ha sido de la mayor complacencia este nuevo honor que recae sobre V. E. á quien por ello ofrece la mas sincera y cordial enhorabuena. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 5 de octubre de 1840.—Presidente Pedro Alcalá Zamora.—Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo.

Junta directiva de gobierno de la provincia de Huelva.—Escmo. Sr. —Por el oficio de V. E. fecha 12 del actal y copias de las comunicaciones que le acompañan, se ha enterado esta junta de las causas que le han impelido á emprender su marcha para Madrid: esta junta no puede menos de manifestarle que se complace siempre en darle muestras de gratitud, confianza y respeto, deseando verle restituido al mando militar de Andalucía que tan dignamente ha desempeñado con su acreditado patriotismo y honradez española.—Dios guarde á V. E. muchos años. Huelva 16 de octubre de 1840.—El presidente José Bermudez Muñoz.—Escmo. Sr. don Pedro Mendez de Vigo.

NÚMERO 8.º

Don Antonio Lozano, alcalde primero constitucional de esta ciudad &c.—Certifico: que en el libro donde se sientan los juicios de conciliacion al folio cincuenta y siete vuelto se halla el que á la letra dice asi:

Juicio. En la ciudad de Ecija á doce de noviembre de mil ochocientos cuarenta, ante mí el alcalde primero constitucional parecieron á celebrar juicio de conciliacion el señor don Sebastian Guerrero Estrella como representante del Escmo. Sr. mariscal de campo don Pedro Mendez de Vigo y el señor don Francisco de la Peña presbítero, vecino de esta ciudad, acompañados de sus respectivos hombres buenos: el señor de Estrella dijo que en virtud del poder que exhibe en este acto dado en la villa y córte de Madrid á seis del corriente por ante el escribano Jacinto Gaona y Locches y representando la persona del Escmo. Sr. demandó al de la Peña para que publicamente manifieste ser enteramente falsa la noticia dada á su principal el Escmo. Sr. don Antonio Heredia, hijo político del señor de Castril á la que hace referencia el comunicado inserto en los Ecos del Comercio del penúltimo correo, suscrito por el comandante de la milicia nacional de esta ciudad don Pedro Aguilar y Ponce, con cuya noticia ha sido calumniada atrozmente la vida pública del señor don Pedro Mendez de Vigo, ó espresese la falsedad de ella, siendo en el primer caso estensiva la peticion á que se apliquen

al señor de la Peña las penas en que por derecho ha incurrido inclusa la ordenacion en costas hasta conseguir un completo desagravio. El demandado contestó que ni el Escmo. Sr. don Pedro Mendez Vigo ni otra persona por su órden, le ha exigido los tres mil reales de que se habla en el referido comunicado: que si en haberlo afirmado así al señor don Antonio Heredia en carta privada ha recibido el que demanda alguna ofensa se dá por este acto la mas entera satisfaccion, pues que lejos de haber sido su ánimo agraviar su reputacion ni desacreditar el pronunciamiento á que con tanto esmero contribuyó S. E., tuvo este hecho tendencia á fines particulares del que espone con su principal siempre con la cualidad de que á este no hubiera de cargarse en cuenta dicha suma segun lo previno en una carta; cuya contestacion mostró y prueba en ella la realidad de este aserto: por lo tanto el que responde pide al juzgado que de este modo se estimen satisfechos los deseos del actor. Los hombres buenos que lo fueron por la parte actora don Juan Perez Pardo y por el demandado don Ramon Moreno espusieron su dictamen y yo el alcalde me reservé en el término de la ley fijar providencias dando por suspenso este acto que firmarán los concurrentes. Antonio Lozano.=Juan J. Perez.=Sebastian Estrella.=Ramon Moreno.=Francisco de la Peña.

Providencia. En la ciudad de Ecija á quince de noviembre de mil ochocientos cuarenta: en vista de lo que resulta de la entrevista tenida entre el señor don Sebastian Estrella representante del escellentísimo señor mariscal de campo don Pedro Mendez Vigo y el presbítero don Francisco de la Peña, teniendo presente la conformidad ó reconocimiento de la carta que este señor dirigió á su principal y oido el dictamen de letrado, yo el alcalde primero constitucional condeno al presbítero don Francisco de la Peña á que se desdiga públicamente de la injuria con que ha calumniado á dicho Escmo. Sr. por medio de carta privada, cuyo contenido se ha hecho notorio, y en las costas causadas por el presente juicio apercibido de ser castigado con mayor rigor caso de reincidencia. Cuya providencia hecha saber á las partes en presencia de sus hombres buenos fué consentida por el demandado y no por el demandante que todos firmarán.=Antonio Lozano.=Juan J. Perez.=S. Estrella.=Francisco de la Peña.=Ramon Moreno y Campos.=Es copia conforme con su original á que me refiero y queda en el libro y folios citados y doy el presente á petición de la parte actora en Ecija á diez y seis de noviembre de mil ochocientos cuarenta.=Antonio Lozano.

Comprobacion. Damos fé: que el señor don Antonio Lozano de quien aparece autorizado el anterior certificado, es alcalde primero constitucional de esta ciudad segun se titula, y como tal se encuentra en el ejercicio de las funciones de su autoridad, Y para que cons-

te fijamos la presenté en Ecija á diez y siete de nóviembre de mil ochocientos cuarenta.=Está signado.=Vicente Muñoz y Carrasco.=
 Está signado.=José Diaz y Gomez.=Está signado.=Antonio de Avila y Cantillo.=Hay un sello del colegio de escribanos de Ecija.

NÚMERO 9.º

Como quiera que sea poco tiempo ha de pasar en que venga el duque, que segun todas las señales viene con muy buenas intenciones. En fin, creo que esta vez quedamos curados de sarna, porque es necesario llevar adelante el programa publicado y evitar repeticiones de escenas de esta clase.=Queda de Vd. afectisimo amigo
 Q. S. M. B. Joaquín Maria Ferrer.

NÚMERO 10.º

Junta superior gubernativa de la provincia de Málaga.=Esce-lentisimo Sr. Esta junta ha recibido la comunicacion de V. E. fecha 23 del actual. Está reconocida en el mas alto grado á la distincion que le ha merecido, y en prueba de su gratitud y del convencimiento que tiene de lo que á su celo y actividad debe la patria y especial y señaladamente las provincias de Andalucía, ha aceptado unánime y por aclamacion la idea de su presidente, relativa á encargar á su vocal don José de Galvez Cañero comisionado para la formacion del centro gubernativo de la corte, que en su nombre solicite la promocion de V. E. al empleo inmediato de teniente general de los ejércitos nacionales, cuya concesion sino puede añadir mas brillo al desinteresado patriotismo de V. E. será un monumento que perpetue la gloria que á costa de tantos sacrificios ha sabido adquirirse.

Pronta estaria esta junta á dar el voto de aquiescencia que V. E. la reclama á la disposicion que ha tomado de que continúe unida la columna de esta capital á las demas fuerzas de su mando, si las circunstancias no hubiesen cambiado la faz de las cosas; pero, Escmo. Sr. el estado actual de la nacion, segun las últimas comunicaciones de la córte, ha hecho desaparecer la necesidad de que siga el pueblo armado en la posicion imponente que V. E. indica; pues S. M. ha cometido al Escmo. Sr. duque de la Victoria el arreglo de los negocios públicos, y es indudable que este caudillo valiente, está decidido á sostener las nacionales exigencias de la junta de Madrid, que desde luego adopta esta corporacion como suyas. No se dormirá la provincia de Málaga ni permitirá por concepto alguno que deje de realizarse el programa constitucional, que es bandera del actual glorioso pronunciamiento; pero no conceptua que sea necesario que

continuen fuera de los muros de su capital las tropas del ejército y milicia nacional que componen su columna. Ambas son necesarias en esta plaza, pues la primera debe dar en ella la guarnicion que pesa en el día sobre un corto número de ciudadanos casi desarmados y sin organizacion, y la segunda se compone de artesanos, labradores y comerciantes, cuya ausencia causa graves perjuicios á infinidad de familias en la estacion actual de la hendeja. En consideracion á todas estas razones, esta junta espera del patriotismo y virtudes de V. E. se digne dar sus órdenes para que inmediatamente vuelva á esta plaza la columna que de ella salió y está auxiliando sus sabias disposiciones.=Dios guarde á V. E. muchos años. Salon de las sesiones de la junta superior gubernativa de Málaga 26 de setiembre de 1840.=Escmo. Sr.=El presidente Miguel Dominguez y Guervara.=Cristobal de Pascual, vocal secretario.=Escmo. Sr. don Pedro Mendez Vigo general comandante de la columna movil constitucional de Andalucía.

NÚMERO 11.º

Junta superior gubernativa de la provincia de Málaga.=17 de setiembre.=Señor don Pedro Mendez Vigo.=Mi querido general: esta junta participa de los mismos sentimientos que V. E. y está decidida á no disolverse hasta dejar asegurada la libertad. Pero mi general, todo es entusiasmo y voces, y falta entre las juntas el concierto necesario. Todavía (y ya es tiempo) no ha dicho ni formulado ninguna las exigencias que deben tenerse y precauciones que debemos adoptar, y me temo que en detalle nos persuadan y cedamos como ha sucedido otras veces.=Esperamos la marcha de Madrid y tal vez interpellaremos á su junta.=Ténganos vd. al corriente de sus operaciones y de todos los sucesos. Que no nos durmamos en la victoria. La junta auxiliará á vd. en cuanto pueda y para ello hará los mayores esfuerzos su apasionado y afectisimo amigo Q. B. S. M. José de Galvez Cañero.

NOTA. En el parte original remitido al gobierno van comprendidos los señores don Cristobal de Varo Franco, como presentado en Aguilar y cajero de la columna; don Francisco Custodio, don José Maria Rieche en la correspondencia de Sevilla; don Rafael Cordon en la de Carmona; don Roque Cia, con don Domingo Becerra y otros, como presentados en Fuentes; don Sebastian Pinillos y don Juan Revuelto, como de los primeros agentes del pronunciamiento en Cadiz, en comunicacion conmigo.



